

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Promoción del Suelo
Departamento de Gestión Zona I**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, y en el expediente administrativo RG.^a 711/2010/877, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Someter a información pública, durante el plazo de un mes, el proyecto de expropiación de bienes y derechos de titulares no adheridos a la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Remitido 06.07 “Santiago Cordero”, a ejecutar por el procedimiento de tasación conjunta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 123 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un período de los de mayor difusión, con notificación individualizada a los titulares de bienes y derechos afectados, junto con la remisión de las hojas de aprecio para que formulen las alegaciones que estiman oportunas».

Lo que se publica para general conocimiento y, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como notificación subsidiaria a doña Josefa Castejón Silvestre, a quien se cursó notificación individual al domicilio obrante en estas actuaciones, siendo devuelta por el Servicio de Correos, al haber sido avisada la destinataria y no comparecer a su retirada en el plazo establecido.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que pueda examinar el expediente durante el plazo de veinte días, computados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Sección de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sita en la calle Guatemala, número 13, y, en su caso, presentar dentro del indicado plazo los escritos de alegaciones que a su derecho convenga.

Madrid, a 27 de diciembre de 2010.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/244/11)